



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Q VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

dad y Juntas de Occurrencias perentorias, y con su contexto resolver lo convenientes ala predicha Presidencia de Rentas en sus criticas y actuales Circunstancias.

Del mismo Sr. D. Lope Calvarcel expuso que unicamente han contextado al Dho. Oficio, los Dhos. Regidores contenidos en los que a continuacion se expresan.

1.º Sr. D. M. avanzada edad, achaque y dilatada familia son los causales que impularon a no poder encargarme interinamente del corregim. en la Ciudad Epidemica anterior y como subsisten los mismos con mayor complicacion, estoy en igual caso para no poder aceptar el citado encargo;

con lo que contesto al papel que U. S. me ha dirigido con esta fha. = Dios que ab. S. m. a S. M. m. = Lima a vea 28 de Agosto de 1811 = Lino Garcia Campero =

L. D. Lope Calvarcel

Quando la Ille. Junta de Sanidad fixo sus edictos para que emigrasen los que no huviesen padecido el contagio, dio un ruego de la

